

Loja, 02 de abril del 2012

Ingeniero
Franco Andrés Machado Paladines
Ciudad

De mi consideración:

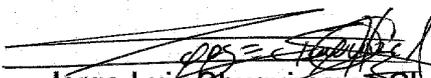
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PANELES SOLARES SOLGAS S.A. celebrada el día de hoy con el carácter de Universal, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

En calidad de Gerente General usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente General de la Compañía se le otorgan, constan en la Escritura Pública constitutiva celebrada el 27 de febrero del 2012, ante el Notario Quinto del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 29 de marzo del 2012, con el No. 718.

Usted se dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

Atentamente,
POR LA COMPAÑÍA PANELES SOLARES SOLGAS S.A.


Jorge Luis Chuquirmarca Chuquirmarca
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PANELES SOLARES SOLGAS S.A.

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía PANELES SOLARES SOLGAS S.A. que se me confiere según nombramiento precedente.- Loja, 02 de abril del dos mil doce.*


Ing. Franco Andrés Machado Paladines
C.C. 1100414547
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANELES SOLARES SOLGAS S.A.

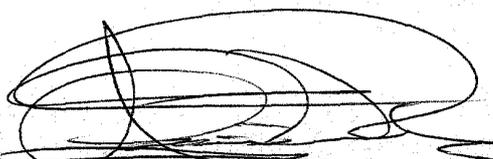


Art. 29
5^o
RL

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Dr. WALTER FERNANDO LAMIÑA ANAGUANO, Registrador Mercantil del Cantón Loja, Subrogante, mediante Acción de Personal No.0328994, de fecha, 23 de abril del 2012, por disposición Superior, emitida por el Dr. Willians Saud Reich., Director Nacional de Registros y Datos Públicos, procedo a inscribir el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No.447, y anotado en el repertorio con el No. 993.

Loja, 30 de abril de 2012.



Dr. WALTER FERNANDO LAMIÑA ANAGUANO,
Registrador Mercantil
del Cantón Loja, Subrogante

